



Términos de Referencia

Programa	Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996) - Convenio de Préstamo No. 8963-PY
Componente	Componente 1: Desarrollo de inversiones para fortalecer la capacidad de prestación de servicios de las micro redes de atención de salud pública
Consultoría	Contratación de Especialistas Seniors en Supervisión de Obras
STEP N °	PY-MSPBS-311329-CS-INDV

1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha recibido un financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF para financiar el **Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996) - Convenio de Préstamo No. 8963-PY**. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de Unidad Ejecutora del Proyecto – UEP, es el responsable de la ejecución del proyecto, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría contenida en estos Términos de Referencia.

El objetivo general del indicado proyecto es (i) *Fortalecer las micro redes públicas de atención primaria de la salud;* y (ii) *Ampliar el acceso de la población cubierta por el MSPBS a servicios de atención primaria de la salud de calidad.*

El proyecto está estructurado en 4 componentes principales orientados a: (i) *Desarrollo de inversiones para fortalecer la capacidad de prestación de servicios de las micro redes de atención de salud pública;* (ii) *Mejoras en el acceso a servicios de salud de calidad mediante un conjunto de cuidados integrados (CCI);* (iii) *Administración del proyecto y apoyo a la implementación;* y (iv) *Respuesta a la emergencia COVID-19.*

El proyecto financia, entre otras cosas, actividades relacionadas al fortalecimiento de establecimientos de salud, mediante obras para la adecuación y mejora de la infraestructura en el Componente 1. Subcomponente 1.

Para tal efecto, se requiere contratar a profesionales arquitectos y/o Ingenieros que asistan a la Coordinación de Infraestructura en las acciones vinculadas a la Gestión de Obras (G.O) en la ejecución y/o rehabilitación de obras de establecimientos de salud del MSPBS, intervenidas por el proyecto, como contraparte responsable de velar por la buena ejecución de los contratos celebrados con las firmas fiscalizadoras y constructoras, ejerciendo el rol de Supervisión de todos los procesos tanto en campo, como en gabinete.

2. OBJETIVO

Asistir y apoyar a la Coordinación de Infraestructura del Proyecto, en una primera fase, a realizar la fiscalización de las obras, y en una segunda fase a realizar la correcta gestión de obras, apoyar en el seguimiento y control del avance de las obras en tiempo y calidad, supervisión de las actividades de las firmas contratadas para la fiscalización y para la ejecución de las obras como así también apoyar al área socio ambiental del Proyecto en la supervisión de cumplimientos de las medidas socio ambientales propuestos en el Plan de Gestión Ambiental de la Obra.

ALCANCE

El consultor deberá trabajar en forma conjunta con la Coordinación de Infraestructura y con el área socio ambiental de la UEP, a fin de apoyar y colaborar en las tareas relacionadas a la fiscalización de las obras (en una primera fase), y en la gestión, supervisión y verificación de la ejecución de los proyectos ejecutivos de todas las obras de infraestructura hospitalarias y sanitaria del proyecto, que incluyen Unidades de Salud Familiar, (en la segunda fase) con el fin de brindar eficiencia y mayor fluidez a los procesos de Gestión de Obras, aprobaciones, revisiones,

Tarea	Instancia / Nivel	Control de versiones del documento	Identidad / Gestión de Documentos	Fecha
Elaboración de los TDR	Interno UEP	Versión 01, 02, 03 y 03.1	Mayssa Martínez Rosa Medina Zulma Giménez	23/08/2022
Verificación del documento	Coord. de Infraestructura / Interno UEP	Versión 03.1	-----	23/08/2022
Aprobación del documento	Coord. Componente 1 / Interno UEP	Versión 03.1	Carlos Osorio	23/08/2022
Aprobación final	Gerencia UEP	Versión 03.1	César González	23/08/2022
Autorización	BM / Externo	Versión 03.1		



dictámenes técnicos y otros, que impliquen la generación de acciones y documentación técnico-administrativa vinculantes con las instancias de la Dirección de Recursos Físicos, Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y Finanzas y demás entidades pertinentes.

En el Área Socio Ambiental deberá supervisar el cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan de Gestión Ambiental (PGAs) con su respectivo Plan de Acción Socio Ambiental (PASA) de la Obra.

El pasaje de la primera a la segunda fase se realizará al momento en que se encuentre contratada la firma fiscalizadora cuyo proceso de contratación se encuentra en marcha.

3. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Se indican a continuación las actividades principales a realizar:

Primera Fase:

- 3.1. Planificar con el/la titular de la Coordinación de Infraestructura y los especialistas ambientales y sociales del Proyecto las actividades a ser realizadas de acuerdo con los objetivos y prioridades definidos.
Antes del inicio de Obra verificar de manera conjunta con los especialistas ambientales y sociales de la UEP la presentación en tiempo y forma del Plan de Gestión Ambiental con su respectivo Plan de Acción Socio Ambiental de la contratista por Obra, para ser analizado y aprobado por los especialistas de la UEP y la DIGESA antes del inicio de obra.
- 3.2. Fiscalizar el cumplimiento de normativas ambientales dispuestas en el contrato para las obras en ejecución y el seguimiento de implementación de Plan de Gestión Ambiental con su respectivo plan de acción socio ambiental por cada Obra del proyecto.
- 3.3. Verificación y reporte del cumplimiento de las medidas socio ambientales a través de la herramienta de control propuesto por el proyecto (GEMS) como el formulario Kobo toolbox sobre Reporte Fiscalización de Obras.
- 3.4. Ejecutar las orientaciones y recomendaciones efectuadas por la Unidad Ejecutora de Proyecto y la DIGESA relacionadas con la gestión ambiental y social del MSPYBS.
- 3.5. Verificar para el inicio que la ejecución de las Obras previstas en la Construcción de USF se realicen dentro de los procedimientos acordados con el organismo financiador y las leyes vigentes relativas al aspecto socio ambiental y salud y seguridad ocupacional, y seguridad de la comunidad.
- 3.6. Fiscalizar las obras, realizar las mediciones de rubros y el respectivo control de cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- 3.7. Certificar las cantidades de rubros ejecutadas
- 3.8. Certificar el cumplimiento de plazos de cronogramas
- 3.9. Elaborar dictámenes de aprobaciones o rechazos de modificaciones en los proyectos ejecutivos de las obras a ser intervenidas en el marco del Proyecto, y registrar de manera ordenada y sistematizada los documentos de obras, que incluyen para ambos casos:
 - 3.9.1. Registro y verificación del cumplimiento de las normativas de construcción de Unidad de Salud de la Familia (USF).
 - 3.9.2. Registro y verificación de los planos presentados que conforman los proyectos ejecutivos.
 - 3.9.3. Registro y verificación de las planillas de cómputo métrico, presupuestos, cronogramas.
 - 3.9.4. Registro y verificación de especificaciones técnicas.
 - 3.9.5. Registro y verificación de detalles constructivos.
 - 3.9.6. Registro y verificación de garantías y/o pólizas
 - 3.9.7. Registro y verificación de ficha de cumplimiento contractual (Documento estándar del MSPBS)
 - 3.9.8. Sistematización de reclamos técnicos de beneficiarios y elaboración de propuestas de solución, con el cierre de proceso hasta la comunicación a los interesados, sobre las medidas implementadas.

Tarea	Instancia / Nivel	Control de versiones del documento	Identidad / Gestión de Documentos	Fecha
Elaboración de los TDR	Interno UEP	Versión 01, 02, 03 y 03.1	Mayssa Martínez Rosa Medina Zulma Giménez	23/08/2022
Verificación del documento	Coord. de Infraestructura / Interno UEP	Versión 03.1	---	23/08/2022
Aprobación del documento	Coord. Componente 1 / Interno UEP	Versión 03.1	Carlos Osorio	23/08/2022
Aprobación final	Gerencia UEP	Versión 03.1	César González	23/08/2022
Autorización	BM / Externo	Versión 03.1		

César Augusto González
Gerente de Proyecto
Fortalecimiento del
Sector Salud
Préstamo 8963-PY



Segunda Fase:

- 3.10. Controlar el desarrollo de trabajos realizados por las firmas consultoras de fiscalización y los contratistas de construcción de obras, hasta la recepción final, plazo de verificación de vicios ocultos, autorizaciones y trámites del periodo de garantías, legajo final de cierre de contratos, conforme a las metas y plan de acción del proyecto.
- 3.11. Control cruzado de: avance de obras, aprobaciones de rutas críticas y/o desplazamiento de cronogramas de ejecución; conforme a las normativas y cláusulas contractuales; y liderar las propuestas de soluciones alternativas de optimización de plazo de ejecución si así se requiriese.
- 3.12. Realizar visitas de supervisión a determinados establecimientos de salud indicados taxativamente vía designación por parte de la Gerencia del LOTE DE OBRAS a ser supervisado, con el propósito de llevar a cabo trabajo de relevamiento y diagnóstico de la situación tanto a nivel técnico como lo inherente al acervo documental de la gestión de obras, inspección de calidad de las obras (por muestreo), control de cambios y detección de riesgos operativos que pudieran afectar la gestión administrativa, técnica y/o financiera de la contratante. De igual manera, el área socioambiental de la coordinación de proyecto indicará las obras que requieren un seguimiento especial como resultado del análisis que efectúe de la información brindada en el kobotoolbox.
- 3.13. Verificar (como actor de control de calidad) que el equipo de trabajo y el personal técnico del contratista y de la fiscalización sea el aprobado por la UEP, y que desempeñe sus tareas de manera idónea y adecuada para la ejecución de los trabajos de la obra y que los mismos se encuentren en obra. Y en caso de que no sean buenos en el desempeño, solicitar la remoción y sustitución de estos y tramitar los cambios de rigor.
- 3.14. Verificar de manera conjunta con la Fiscalización, el Especialista Ambiental y el especialista Social de la UEP el cumplimiento de normativas ambientales y sociales dispuestas en el contrato para las obras en ejecución y el seguimiento de implementación de Plan de Gestión Ambiental con su respectivo plan de acción socio ambiental por cada Obra del proyecto.
- 3.15. Durante la ejecución de las Obras, acompañar a la Firma Fiscalizadora en la verificación y reporte del cumplimiento de las medidas socio ambientales a través de la herramienta de control propuesto por el proyecto (GEMS) como del formulario Kobotoolbox sobre Reporte Fiscalización de Obras.
- 3.16. En coordinación con los especialistas ambientales y sociales de la UEP brindar apoyo y asesoramiento ambiental y social para las actividades y áreas a ser afectadas para la ejecución de las Obras, a fin de identificar de manera temprana potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales para prevenirlos, evitarlos y mitigarlos, asesorar a los técnicos que desarrollaran el proyecto, acompañar y recomendar los ajustes necesarios en la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social de la Obra.
- 3.17. Acompañar el desarrollo del proyecto a fin de alertar oportunamente y recomendar la incorporación de los compromisos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional, y de seguridad de la comunidad cuando corresponda.
- 3.18. Deberá dar seguimiento a registros de eventos y alertas de las incidencias que pudieran incidir en los plazos o en los costes, colaborar en la identificación temprana y el manejo de riesgos relacionadas al cambio climático.
- 3.19. Alertar a la Coordinación de Infraestructura y al área responsable de las salvaguardas sociales y ambientales, sobre desviaciones, omisiones, riesgos de colusión, en los que pudieran incurrir tanto la Contratista como la Fiscalización. Tomar las acciones necesarias para precautelar el debido proceso y los intereses de la contratante, incluida la paralización de la obra cuando los riesgos o impactos ambientales y sociales lo ameriten.
- 3.20. Coordinar con el equipo de fiscalización visitas periódicas a obra y evaluar de forma periódica a las empresas constructoras y a las consultoras de fiscalización y poner dicha evaluación a consideración del responsable de la Coordinación de Infraestructura.
- 3.21. Verificar que la empresa fiscalizadora consigne correctamente los registros meteorológicos, registros de las garantías, los documentos de órdenes de cambio, libros de obras y emitir informes de alerta oportuna en caso de encontrar inconvenientes que generen retrasos en las obras, mediante un dictamen técnico que permita la toma

Tarea	Instancia / Nivel	Control de versiones del documento	Identidad / Gestión de Documentos	Fecha
Elaboración de los TDR	Interno UEP	Versión 01, 02, 03 y 03.1	Mayssa Martínez Rosa Medina Zulma Giménez	23/08/2022
Verificación del documento	Coord. de Infraestructura / Interno UEP	Versión 03.1	-----	23/08/2022
Aprobación del documento	Coord. Componente 1 / Interno UEP	Versión 03.1	Carlos Osorio	23/08/2022
Aprobación final	Gerencia UEP	Versión 03.1	César González	23/08/2022
Autorización	BM / Externo	Versión 03.1		


César Augusto González
Gerente de Proyecto
Fortalecimiento del
Sector Salud
Préstamo 8963-PY



de decisiones correctas al amparo de las normativas que rigen en las políticas del cooperante, como en la legislación nacional.

- 3.22. Durante la ejecución de las obras, trabajar de manera conjunta con la Firma Fiscalizadora a fin de dar soluciones técnicas adecuadas a situaciones que requieran el pronto despacho por parte de la Coordinación de Infraestructura.
- 3.23. Elaborar un informe cualitativo de avance de obras mensual de obras y productos entregados conforme a cronograma de procesos por parte de la Firma Fiscalizadora y la Empresa Constructora, respectivamente; a ser entregado a la Coordinación de Infraestructura del Proyecto dentro de los primeros 5 (cinco) días del inicio del mes, que contemple las dificultades surgidas y las soluciones realizadas durante la ejecución de las obras del proyecto, acompañado de registro fotográfico y conteniendo evaluaciones de la gestión de la Fiscalización y de la Contratista.
- 3.24. Apoyar en la verificación de los pedidos de pago, certificados de cumplimiento contractual, legajo técnico y administrativo de los certificados de obras presentados por la empresa contratista y aprobados por la firma fiscalizadora, de tal manera a que estos se encuentren en las debidas condiciones para la aprobación de la Coordinación de Infraestructura, al respecto, deberá proveer una constancia de conformidad acorde con los procedimientos estándares de la Dirección de Recursos Físicos y la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPBS.
- 3.25. Realizar la verificación final de las obras y avalar la recomendación de recepción definitiva propuesta por la Fiscalización, previo control del informe final (Declaración Jurada) de la firma fiscalizadora, incluyendo un análisis ambiental y social que garanticen la ausencia de pasivos al momento de cierre de obra.
- 3.26. Acompañar y asesorar en el desarrollo de proyectos arquitectónicos, detalles y documentación técnica de legajos de Obra. Realizar reuniones informativas y trasferencia de los criterios y normativas a la fiscalización, relacionadas a los proyectos arquitectónicos, tanto en los procesos de obras, como en los procesos de contrataciones de firmas consultoras para desarrollo de proyectos ejecutivos.

4. SUPERVISIÓN E INFORMES:

El consultor coordinará sus actividades y será supervisado por la Coordinación de Infraestructura, el Área Social y Ambiental de la UEP y la Gerencia del Proyecto donde deberá presentar lo siguiente:

Informes mensuales sobre las actividades desarrolladas incluidas la supervisión del área social y ambiental conforme al PGAS con su respectivo PASA, registro de eventos (accidentes o incidentes que surgieran en las Obras, comunicación de hallazgos de Patrimonio históricos, entre otros tal cual se describen en el PASA.

Informe final: dentro de los 10 (diez) días corridos de concluida la consultoría que dé cuenta de los resultados en relación con los objetivos y alcances del trabajo.

Aprobación de informes:

- Los informes de las actividades de la "primera fase" deberán ser aprobados por la Coordinación de Infraestructura y el área social y ambiental del Proyecto.

- Los informes de las actividades de la "segunda fase" deberán ser aprobados por la Coordinación de Infraestructura y el área social y ambiental del Proyecto. En este caso, no podrá tener participación alguna en el proceso de aprobación del Informe vinculado a una determinada obra, el consultor que haya realizado tareas de la primera fase vinculadas a dicha obra.

Formato y presentación: El consultor deberá hacer entrega de los informes solicitados en formato impreso y digital.

Tarea	Instancia / Nivel	Control de versiones del documento	Identidad / Gestión de Documentos	Fecha
Elaboración de los TDR	Interno UEP	Versión 01, 02, 03 y 03.1	Mayssa Martínez Rosa Medina Zulma Giménez	23/08/2022
Verificación del documento	Coord. de Infraestructura / Interno UEP	Versión 03.1	-----	23/08/2022
Aprobación del documento	Coord. Componente 1 / Interno UEP	Versión 03.1	Carlos Osorio	23/08/2022
Aprobación final	Gerencia UEP	Versión 03.1	César González	23/08/2022
Autorización	BM / Externo	Versión 03.1		


César Augusto González
Gerente de Proyecto
Fortalecimiento del
Sector Salud
Préstamo 8963-PY



5. LUGAR, LOGÍSTICA Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en campo (sitio de obras asignadas) y gabinete (oficinas de la UEP), empleando para el mismo, su propio equipo logístico:

- Vehículo
- Equipo Informático (pc, notebook, Tablet, impresora), telefonía y conectividad.
- Insumos de oficina
- Viáticos
- Combustible

Observación: los seguros de vida, de daños por accidentes o afectaciones a terceros, seguro médico, correrán a cuenta del consultor. El Proyecto no se hará responsable de los siniestros que pudieran ocurrir en el ejercicio de las labores de este.

Tendrá una duración desde la firma del contrato hasta, con dedicación exclusiva y a tiempo completo.

6. PERFIL REQUERIDO

Formación académica: Título académico con grado de Ingeniero Civil o Arquitecto.

Experiencia laboral:

- Experiencia General: Experiencia profesional mínima de **10 (diez) años**, considerada a partir de la obtención del título universitario. Experiencia en asesoramiento, supervisión y/o asistencia técnica en ejecución de obras con abordaje integral, incluyendo seguimiento a protocolos de salvaguardas socioambientales.
- Experiencia Específica: comprobada de **8 (ocho) años** en funciones de Fiscal de Obras Civiles, Residente de Obras, Supervisión y/o Gerencia de Obras en el sector público o privado. Experiencia en implementación de PGA y/o supervisión de aspectos socio ambientales de al menos 1 Obra de igual envergadura.
- Manejo de herramientas informáticas.

7. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:

La presente consultoría individual tendrá un valor mensual de **Gs.** (guaraníes millones) IVA Incluido¹ que será financiado con recursos del Proyecto, Componente 1. Subcomponente 1.

Los gastos de viaje de fiscalización (viático y traslado) a los establecimientos de salud se encuentran incluidos en el monto total de la consultoría.

El monto del contrato incluye todos los impuestos contemplados en la ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

8. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos, informes y otros que sean realizados por el consultor, así como todo el material que se genere durante el desempeño de sus funciones son propiedad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y, en consecuencia, deberán ser entregados a la institución. Queda expresamente prohibida su divulgación a instancias no autorizadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Tarea	Instancia / Nivel	Control de versiones del documento	Identidad / Gestión de Documentos	Fecha
Elaboración de los TDR	Interno UEP	Versión 01, 02, 03 y 03.1	Mayssa Martínez Rosa Medina Zulma Giménez	23/08/2022
Verificación del documento	Coord. de Infraestructura / Interno UEP	Versión 03.1	-----	23/08/2022
Aprobación del documento	Coord. Componente 1 / Interno UEP	Versión 03.1	Carlos Osorio	23/08/2022
Aprobación final	Gerencia UEP	Versión 03.1	César González	23/08/2022
Autorización	BM / Externo	Versión 03.1		

César Augusto González
Gerente de Proyecto
Fortalecimiento del
Sector Salud
Préstamo 8963-PY



Anexo 1: Calendario de Pagos

Los pagos se realizarán conforme al siguiente cronograma de pagos:

INSERTAR CRONOGRAMA

OBSERVACIONES:

1. Los contratos y pagos a consultores nacionales se efectuarán en guaraníes.
2. Los contratos y pagos a consultores internacionales se podrán efectuar en divisas o guaraníes.
3. Todos los pagos se efectuarán con la autorización de la Gerencia del Proyecto.

Tarea	Instancia / Nivel	Control de versiones del documento	Identidad / Gestión de Documentos	Fecha
Elaboración de los TDR	Interno UEP	Versión 01, 02, 03 y 03.1	Mayssa Martínez Rosa Medina Zulma Giménez	23/08/2022
Verificación del documento	Coord. de Infraestructura / Interno UEP	Versión 03.1	---	23/08/2022
Aprobación del documento	Coord. Componente 1 / Interno UEP	Versión 03.1	Carlos Osorio	23/08/2022
Aprobación final	Gerencia UEP	Versión 03.1	César González	23/08/2022
Autorización	BM / Externo	Versión 03.1		